



REGLAMENTO

“1^a QUEDADA RIBEIRA SACRA CAÑÓN DEL SIL”

Art.1: El “Club Ciclista Torre San Vicente” organiza la “1^a Quedada Ribeira Sacra Cañón del Sil” el Domingo día 20 de Agosto de 2017, con salida de la Plaza de la Compañía de Monforte de Lemos y llegada en el mismo punto. La salida se dará a las 09:00 horas.

Art.2: La ruta se encuadra como una quedada cicloturista siendo un ejercicio físico con fines de ocio, turístico o cultural, excluyendo expresamente la competición.

Art.3: Está abierta a todo ciclista mayor de 18 años.

Art.4: La cuota de inscripción será de 10€ para todos los ciclistas.

Art.5: La comida no está incluida en el precio de la inscripción, todos los participantes y/o acompañantes que deseen asistir a la misma, deberán abonar 10 € por persona en el momento de hacer la inscripción.

Art.6: La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los mismos participantes.

Art.7: El número máximo de participantes será de 50.

Art.8: La inscripción y posterior pago solo se puede hacer por internet con tarjeta de crédito.

Art.9: Solo se aceptarán inscripciones con pago confirmado, es decir, no existe posibilidad de preinscripción.

Art.10: Las inscripciones se considerarán definitivas por lo que, una vez terminado el plazo de inscripción y en el caso de no poder participar no se realizará la devolución del importe de la misma.

Art.11: El día de la prueba se deberá presentar la licencia o el DNI para recoger la bolsa del participante.

Art.12: Será obligatorio el uso de casco protector.

Art.13: Solo serán considerados participantes de la quedada aquellos que realizasen debidamente la inscripción y lleven visible el distintivo entregado por la organización, quien no cumpla este punto será excluido del recorrido por los miembros de la Organización o fuerzas de la orden. Habrá controles en distintos puntos de la ruta.

Art.14: El recorrido estará debidamente marcado con señales verticales y personal de la organización. En el caso de emplear pinturas, estas serán biodegradables y respetuosas con el medio ambiente.

Art.15: La organización dispondrá durante el transcurso de la marcha de los servicios de asistencia mecánica y coche escoba.

Art.16: Se dispondrá de dos avituallamientos líquidos y uno sólido dentro del recorrido de la marcha.

Art.17: Habrá a disposición de los participantes un servicio de duchas al terminar la prueba.

Art.18: Cada participante será responsable de sus actos tanto dentro como fuera de la Marcha, excluyendo á la organización de las responsabilidades a las que hubiera lugar, incluyendo posibles accidentes y sus consecuencias tanto para bienes como para personas, debiendo cumplir escrupulosamente las disposiciones de la ley de seguridad vial y a su reglamento ya que la circulación de vehículos y personas no estará cortada, extremando la precaución en cruces y zonas habitadas.

Art.19: La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o se aplaza por causas de fuerza mayor.

Art.20: Cada participante, al inscribirse en la marcha, reconoce tener leído y aceptado la totalidad del presente reglamento en todos sus términos asumiendo el riesgo inherente de la participación en una prueba abierta al

tráfico comprometiéndose a seguir las instrucciones de los organizadores para el buen desenvolvimiento de la misma y, renunciando, a todos los derechos contra la organización.

Art.21: El “Club Ciclista Torre San Vicente” garante el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el inscrito queda informado y presta su consentimiento para la incorporación de sus datos los ficheros existentes en el “Club Ciclista Torre San Vicente” y el tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas o comerciales. El inscrito puede ejercer su derecho, mediante escrito dirigido al “Club Ciclista Torre San Vicente”, al acceso, rectificación o cancelación de los mismos.